

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibio del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 16 Enero 1898)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Censo general de la población

Deseando la Junta provincial del Censo de la población, que presido, dar una prueba de benevolencia á las Juntas municipales de los Ayuntamientos que se consignan en la relación que á continuación se inserta, á pesar de no haber cumplido lo mandado en la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL, núm. 10; he acordado señalar el día 20 del actual como último y definitivo plazo para que lleven á cumplido efecto lo prescrito en el art. 53 de la Instrucción, en la forma que establece la expresada circular; advirtiendo á los mencionados Presidentes y Secretarios de las referidas Juntas municipales del Censo, que si lo que no espero, hubiere alguno que dejare de remitir á correo seguido, del en que reciban el presente Bo-

LETIN, al Jefe de trabajos Estadísticos de la provincia, el parte á que se refiere la repetida circular, pues solo con tal urgencia podrán obrar dichos partes en poder del mencionado Jefe el indicado día 20, les será impuesta una multa de 250 pesetas, como grave falta de cumplimiento á lo prescrito en la Real Instrucción del Censo y á lo terminantemente mandado por mi autoridad.

Zaragoza 15 de Enero de 1898.—El Gobernador Presidente, José de la Bastida.

Relación de las Juntas municipales del Censo correspondientes á los Ayuntamientos á que se refiere la circular anterior.

- | | |
|-----------------------|--------------------------|
| Aldehuela de Liestos. | Las Pedrosas. |
| Alfamén. | Pintano. |
| Alforque. | Plenas. |
| Badules. | Rodén. |
| Cervera de la Cañada. | Romanos. |
| Clarés. | Torralba de los Frailes. |
| Cuarte. | Uncastillo. |
| Langa. | Villar de los Navarros. |
| Moneva. | Vistabella. |
| Orés. | Viver de la Sierra. |
| Osera. | |

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza

ANUNCIO

La Sociedad arrendataria del monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas, ha nombrado á

D. José Artola y Fontela Inspector para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre dichas materias. Y habiendo sido aprobado este nombramiento por la Dirección general de Contribuciones indirectas, se hace saber para conocimiento del público y demás efectos.

Zaragoza 15 de Enero de 1898.—El Administrador de Hacienda, Eduardo Meléndez.

SECCION QUINTA

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Escuelas Normales.

Resultando vacantes en la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza una plaza de Profesor Auxiliar con la gratificación de 620 pesetas anuales, y en cada una de las Escuelas Normales de Maestros de Huesca y Zaragoza otra plaza de Profesor, vacantes que deben ser provistas provisionalmente, según el art. 8.º del Real decreto de 10 de Diciembre último, este Rectorado ha resuelto anunciarlas, á fin de que los Sres. Maestros que tengan los requisitos legales puedan solicitar dichas vacantes, presentando sus instancias los que ya no lo hubieren hecho en este Rectorado, hasta las doce de la mañana del próximo día 25.

Zaragoza 15 de Enero de 1898.—El Rector, Dr. Antonio Hernández.

ZONA DE RECLUTAMIENTO DE HUESCA, NÚM. 47

CIRCULAR

Los señores Alcaldes de los pueblos que figuran en la relación que se publica á continuación, dispondrán que los reclutas que en la misma se comprenden, se presenten en esta Zona el día 21 del actual precisamente para marchar al destino que les ha correspondido, por virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 del que cursa, cuyos individuos pertenecen al reemplazo de 1897 y cupo de Cuba.

Los reclutas de referencia, deberán presentarse con las prendas de vestuario militar que les fueron entregadas al marchar á sus casas con licencia ilimitada, después de haber recibido instrucción militar.

Los Alcaldes comunicarán desde luego á esta Zona el haber dado cumplimiento á la presente circular, y prevenido á los individuos de que se trata, la obligación que tienen de presentarse el día indicado anteriormente; pues de no hacerlo serán perseguidos y procesados como desertores.

Huesca 14 de Enero de 1898.—El Coronel, Ramón Jiménez Hermosilla.

Relación que se cita.

NOMBRES	PUEBLOS
Marcos Gil Castán.....	Asín.
Mariano Oroj Arrieta.....	Castejón de Valdejasa.
Florentino Villanueva Naidín....	Ejea.
Pascual Larráz Mallén.....	Murillo de Gállego.
José Pueyo Fumanal.....	Orés.
Juan García Recaj.....	Piedratajada.
Victoriano Conde Aranda.....	Sierra de Luna.
Pedro Lecñena Arjol.....	Tauste.
José Otal Otal.....	Biel.
Francisco Izuel Castán.....	Fuencalderas.
Lorenzo Cebrián Pueyo.....	Lobera.
Pío Clemente Pérez.....	Ruesta.
Victoriano Recalde Erizaquibel....	Sádaba.
Eusebio Aznar Almeque.....	Sos.
Abel Legarre Berges.....	Idem.
Pedro Laiglesia Pueyo.....	Uncastillo.
Emilio Suñén Botiller.....	Idem.
Calasanz Lagoma Pérez.....	Undués Pintano.
Florencio Orduna Pérez.....	Mianos.

SECCION SEXTA

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta localidad, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Quintas, los mozos Conrado Lasala Loscos, hijo de Tomás y Dionisia; Tomás Manuel Villa Lagunas, hijo de Manuel y Juliana, y José Benabente Heredia, hijo de Juan y Lázara, nacidos en esta localidad los días 19 de Febrero, 16 de Marzo y 24 de Noviembre de 1879 respectivamente, cuyos actuales paraderos se ignoran, excepto el del segundo de dichos mozos, que según noticias reside en Rosario de Santa Fé (Buenos Aires), se citan, llaman y emplazan por medio del presente, para que ellos ó sus representantes legales concurren á esta Casa Consistorial el día 30 del actual, 12 y 13 de Febrero próximo y 6 de Marzo viniente, á las diez de su mañana, hora en que tendrán lugar respectivamente la recificación del alistamiento, cierre definitivo de listas, sorteo, y clasificación y declaración de soldados; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Pedrola 14 de Enero de 1898.—El Alcalde, Manuel Costé.

Durante el mes actual, y durante las horas de oficina, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas que los vecinos y hacendados forasteros hayan experimentado en su riqueza rústica y urbana, para el próximo ejercicio económico.

Pedrola 15 de Enero de 1898.—El Alcalde, Manuel Costé.

Verificado en esta villa el alistamiento para el reemplazo del Ejército de 1898, se ha incluido en el mismo al mozo Aureliano Jarque y Marco, hijo de Antonio y Carolina, cómicos ambulantes, que nació en la misma el día 27 de Diciembre de 1879; y como se ignora por completo el paradero de dicho mozo y el de sus padres, por medio del pre-

sente edicto se le cita para que comparezca al acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en esta Sala Consistorial, el día 30 del corriente mes, y hora de las diez de la mañana; parándole en otro caso el perjuicio que hubiere lugar, según la legislación vigente.

Villafeliche 14 de Enero de 1898.—El Teniente Alcalde primero, ejerciente, José Franco.—El Secretario, Matías Trasobares.

En el alistamiento formado en esta villa para el reemplazo del Ejército de 1898, ha sido incluido el mozo Juan Antonio Monzón López, hijo de Luis y de Martina, de oficio sastre, que nació en esta localidad el día 10 de Febrero de 1879: y desconociéndose por completo el paradero de dicho mozo y el de sus padres, se le cita por el presente anuncio para que comparezca al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Sala Consistorial el día 30 de este mes, á las diez de la mañana; parándole en otro caso el perjuicio que hubiere lugar.

Villafeliche 14 de Enero de 1898.—El Teniente Alcalde primero, ejerciente, José Franco.—El Secretario, Matías Trasobares.

Ignorándose los paraderos de los mozos Benito Grima Logroño, Dionisio Miguel López La Almolda, Lorenzo Tartacap Bagüés, Angel Barrarán Serrano y Julián Vázquez Llangostera, naturales de esta localidad, y hallándose comprendidos ambos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se les advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que el día 30 del corriente, y hora de las nueve de su mañana, comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, á exponer cuanto á su derecho les convenga, en la rectificación del alistamiento; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el art. 47 de la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse las actuales residencias de los interesados, y que de no comparecer ambos les parará el perjuicio á que haya lugar.

Villanueva de Gállego 15 de Enero de 1898.—El Alcalde, Lorenzo Lisón.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º, del art. 40 de la ley, el mozo Gregorio Gracia, de padres desconocidos, cuyo paradero se ignora, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Sala Capitular, el día 30 del actual y hora de las ocho de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Torralla de Ribota 14 de Enero de 1898.—El Alcalde, Sixto Embid.

Habiendo sido incluido en el alistamiento verificado en esta localidad, para el reemplazo del

Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º, artículo 40 de la ley, el mozo Emilio Jiménez Díaz, hijo de Martín y María Dolores (gitanos), uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular el día 30 de este mes, y hora de las nueve de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Monreal de Ariza 14 de Enero de 1898.—El Alcalde, Dionisio Delgado.

Por el presente se cita al mozo Alejandro Gracia, hijo de padres desconocidos, bautizado en este pueblo el 3 de Mayo de 1879, para que comparezca al acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el día 30 del actual, á las diez de su mañana.

Navardún 13 de Enero de 1898.—El Alcalde, Vicente Anaut.

En los días que restan del presente mes se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que hayan sufrido en sus riquezas contributivas, previa documentación que lo justifique.

Navardún 13 de Enero de 1898.—El Alcalde, Vicente Anaut.

Las liquidaciones de ingresos y gastos del ejercicio de 1896-97, y los presupuestos adicional y refundido del año corriente, con el expediente de exceso de pagos, se hallan de manifiesto en la Secretaría por todo el corriente mes.

Fuentes de Jiloca 13 de Enero de 1898.—El Alcalde, Juan Jimeno.

Todo el que tenga que hacer alguna alteración en sus riquezas rústica, urbana ó pecuaria, lo verificará por todo el corriente mes en la Secretaría del Ayuntamiento, previa presentación de documentos legales.

Fuentes de Jiloca 13 de Enero de 1898.—El Alcalde, Juan Jimeno.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, y desde el día de mañana hasta el día 31 del actual, se admitirán las relaciones de alta y baja que los vecinos y hacendados forasteros hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, mediante la presentación de documento que acredite haber satisfecho el importe de los Derechos reales.

Fabara 13 de Enero de 1898.—El Alcalde, Sebastián Latorre.

Las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en la riqueza rústica y urbana de este término municipal, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, previa la exhibición de los títulos de propiedad correspondientes, hasta el 15 de Febrero próximo.

Fombuena 13 de Enero de 1898.—El Alcalde, P. O., Alfredo Domingo, Secretario.

Hasta el día 15 de Febrero próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan experimentado en sus riquezas, previa presentación de los documentos legales que las justifiquen.

Maluenda 14 de Enero de 1898.—El Alcalde ejerciente, José Genis.

Las alteraciones de la riqueza individual de este término municipal, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento en todo el presente mes, previa la exhibición de los documentos legales que lo acrediten.

Orcajo 14 de Enero de 1898.—El Alcalde, José Valenzuela.

Desde el día 15 al 31 de los corrientes se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones del alta y baja ocurrida en su riqueza á los terratenientes de este distrito municipal, previa exhibición del documento legal que las acredite.

Borja 13 de Enero de 1898.—El Alcalde, Tomás Sánchez.

Por término de 15 días se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento las alteraciones de alta y baja que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza rústica urbana y pecuaria, previa la presentación de los documentos legales.

Paniza 15 de Enero de 1898.—El Alcalde, Ricardo Gayán.

Hasta el día 31 del actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas que los vecinos y hacendados forasteros hayan sufrido en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, previa presentación de los documentos legales que lo justifiquen.

Villafranca de Ebro 15 de Enero de 1898.—El Alcalde, Faustino Castellón.

Hasta el 31 del actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que hayan tenido en sus riquezas rústica, urbana y pecuaria los contribuyentes, mediante la presentación de documentos justificativos para las dos primeras.

Osera de Ebro 15 de Enero de 1898.—El Alcalde, Juan Lon.

Por término de 15 días se hallarán expuestos al público en Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

1.º Liquidaciones del presupuesto municipal de 1896-97.

2.º Presupuesto adicional al ordinario de 1897 á 1898.

3.º Y cuentas municipales de 1896-97.

También se admitirán en Secretaría y previa presentación de títulos hasta el día 28 de Febrero próximo, las alteraciones que haya sufrido la riqueza inmueble, quedando expuesto el apéndice del 1.º al 15 también del próximo Marzo.

Mozota 10 de Enero de 1898.—El Alcalde, Pascual Navarro.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, mediante la presentación de los documentos justificativos, se admitirán hasta el día 31 del actual las declaraciones de alta y baja sufrida en la riqueza de esta villa por los propietarios de la misma, y desde el 1.º al 15 de Marzo siguiente se hallará expuesto al público el apéndice al amillaramiento.

Ambel 12 de Enero de 1898.—El Alcalde, Gabriel Villabona.

Durante el presente mes se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza, previa la presentación de los documentos que legalmente lo acrediten.

Aguarón 13 de Enero de 1898.—El Alcalde, Apolonio Benedí.

Desde el día 15 del actual se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan tenido en la riqueza rústica, urbana y pecuaria, por término de 30 días, previa exhibición de los documentos justificativos que acrediten el pago del impuesto de Derechos reales sobre transmisión de bienes.

Castejón de Valdejasa 12 de Enero de 1898.—El Alcalde ejerciente, Tomás Sancho.

Hasta el día 15 de Febrero próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas que los contribuyentes de este distrito hayan sufrido en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, previa la presentación de documentos que acrediten la transmisión de dominio.

Torrellas 13 de Enero de 1898.—El Alcalde, Ramón Bonilla.

Desde esta fecha y hasta el 15 de Febrero próximo viniente se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo las alteraciones y bajas que los contribuyentes hayan tenido en la riqueza rústica, urbana y pecuaria.

Alcalá de Ebro 7 de Enero de 1898.—El Alcalde, Alejo Idoype.—El Secretario, Luis Díez de Isla.

Por todo el presente mes se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza rústica, urbana y pecuaria, durante las horas de oficina y previa la presentación de los documentos que lo justifiquen.

Ariza 11 de Enero de 1898.—El Alcalde, Manuel Cabrerizo.

Hasta el día 10 de Febrero próximo venidero se admitirán en esta Secretaría de Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas de las riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos exigidos por la ley á tal efecto.

Encinacorba 10 de Enero de 1898.—El Alcalde, Nicolás Marín.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se admitirán durante el mes de la fecha, en los días hábiles, de nueve á doce de su mañana, las alteraciones que haya sufrido la riqueza rústica, urbana y pecuaria durante el año de 1897 á 98, para el de 1898 á 99, previa exhibición de los documentos que justifiquen haber satisfecho los correspondientes derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito no se hará traspaso alguno.

Contamina 13 de Enero de 1898.—El Alcalde, Jacinto Granado.—D. S. O., el Secretario, Vicente Espeja.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para atender al pago de responsabilidades pecuniarias en causa seguida contra Juan Martínez Larena, vecino de Alagón, sobre hurto de estiércol, se saca á la venta en pública y simultánea subasta la finca siguiente:

La mitad de una casa, sita en Alagón, en las Eras de San Juan, señalada con el núm. 8, que consta de un solo piso y el firme, y confronta por derecha, izquierda y espalda con parcela del común, y por frente con calle pública: tasada en 50 pesetas.

La subasta, que será doble y simultánea, se celebrará ante este Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, y ante el Juzgado municipal de Alagón, el día 3 de Febrero próximo viniente, á las once de su mañana, siendo de advertir lo siguiente:

1.º Que la información posesoria de la finca obra en los autos y será de cuenta del comprador el pago de los derechos reales á la Hacienda y su inscripción en el Registro de la propiedad, y que de dicho título podrán interesarse las personas que lo deseen, y no tendrán derecho á exigir ningún otro.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la tasación, y exhibir su cédula personal.

4.º Que podrán hacerse mandas á calidad de ceder el remate á un tercero.

Dado en Zaragoza á 4 de Enero de 1898.—Enrique Roig.—Luis Moliner.

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente promovido por D. Romualdo Roldán, como Director-Jefe de los Establecimientos de Beneficencia de esta ciudad, solicitando se acuerde la reclusión definitiva en el Manicomio del alienado Florentín Burillo Larraga, natural de Zaragoza, casado, de 53 años, hijo de Lamberto y Marcelina, en cuya virtud, y para dar cumplimiento á lo que disponen los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, he resuelto publicar dicha pretensión en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y emplazar, según lo verifico, á los parientes del referido alienado, á fin de que en el término de un mes, á contar desde el siguiente día al en que se inserte este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, á exponer lo que tengan por conveniente respecto de tal solicitud; bajo apercibimiento de que pasado dicho término, acordará el Juzgado, con ó sin audiencia de dichos parientes, lo que estime procedente.

Dado en Zaragoza á 11 de Enero de 1898.—Enrique Roig.—D. S. O., Romualdo Paraíso.

D. Enrique Roig Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Raimundo Martín Gómez, de 21 años de edad, soltero, jornalero, natural de Used y vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, al objeto de notificarle la sentencia dictada en causa contra el mismo y otros sobre caza furtiva; bajo apercibimiento de que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades del Reino y Agentes de policía judicial en cuya jurisdicción se encuentre el procesado Raimundo Martín Gómez, procedan á su detención y conducción con las seguridades convenientes á las Cárceles de esta ciudad, á disposición de este Juzgado.

Dada en Zaragoza á 13 de Enero de 1898.—Enrique Roig.—Luis Moliner.

D. Enrique Roig Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente se cita, llama y emplaza á María del Carmen Garcés Lorenzo, de 26 años de edad, soltera, sirvienta, natural de Calatayud, vecina de esta capital, para que dentro de los nueve días siguientes, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en las Cárceles de esta ciudad á sufrir la pena de un año y un día de prisión correccional á que fué condenada por

kilos, pelo negro, rostro sano y es cojo de la piedad izquierda.

Madrid.—Universidad

D. Luis Ponce de León y de la Higuera, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte:

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Josefa Fernández y Fernández, hija de Valentín y de María, natural de Villasol, partido judicial de Fonsagrada, provincia de Lugo, de 27 años, soltera, sirviente, á Generosa N. de unos 26 años de edad, y á Polonia N. de unos 17 años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de 10 días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que respondan á los cargos que les resultan en la causa que contra las mismas instruyo por hurto de prendas á D.^a Adela Castellano Moral; apercibidas que de no verificarlo, serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca de las expresadas sujetas, cuyas señas personales son: la Josefa estatura más bien baja que alta, picada de viruelas, color pálido, delgada, pelo negro; la Generosa de estatura regular, delgada, más bien rubia, y la Polonia de igual estatura que la anterior y también rubia; y en el caso de ser habidas, las pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 18 de Diciembre de 1897.—Luis Ponce de León.—El Escribano, Estéban Unzueta.

Manzanares

D. Francisco del Aguila Burgos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido:

Por la presente cito, llamo y emplazo á Isabelo Alcalde y Vierge, hijo de Francisco y Antonia, de 22 años de edad, soltero, mozo de estación, natural del Villar de Chinchilla (Albacete), vecino que fué de esta ciudad, habiendo trasladado su vecindad á Madrid á la calle del Doctor Farquet, 24, principal, y últimamente en Zaragoza en la calle del Coso, núm. 3, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia, Albacete y la de Zaragoza, comparezca ante este Juzgado al objeto de practicar con el mismo cierta diligencia judicial; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de policía y Guardia civil, procedan á la busca, captura y conducción á las Cárceles de este partido del referido Isabelo Alcalde y á disposición de este Juzgado.

Dada en Manzanares á 4 de Enero de 1898.—Francisco del Aguila Burgos.—El Escribano, Eduardo Roca.

JUZGADOS MILITARES.

Barcelona

D. Castor Alvarez Carretero, Comandante de Infantería y agregado á la Zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 59, Juez instructor nombrado para la formación del expediente á Zacarías Bruil Expósito, por falta de concentración á filas, dispuesta por Real orden de 11 de Octubre del año próximo pasado, (D. O. núm. 228,) ordenada para el día 20 del mismo.

Hallándome instruyendo expediente á Zacarías Bruil Expósito, hijo de padres desconocidos, natural de Zaragoza, vecindado en Barcelona, partido judicial del Hospital; Capitanía general de Cataluña, nació en 5 de Noviembre de 1876, de edad 18 años, tres meses y cinco días, estatura un metro 500 milímetros, de oficio zapatero, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, barba naciente, señas particulares ninguna; cuyo paradero se ignora, acusado de desertor; á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero de mi parte y suplico que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado sujeto, y si fuere habido, lo pongan á mi disposición con toda seguridad, en las prisiones militares de esta capital.

Y para que llegue á noticia de todos, iusértese este llamamiento, de 30 días, para que se presente en este Juzgado de instrucción á dar sus descargos, y publíquese en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Barcelona 12 de Enero de 1898.—El Juez, Castor Alvarez Carretero.—El Secretario, José Rajat.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

TÉRMINO DE URDÁN

Los señores herederos que no hayan satisfecho la alfarda de 1897, podrán pagar sus cuotas sin recargo hasta el 31 del actual en la Depositaria, don Jaime I, 62, tercero.

Desde 1.^o de Febrero se procederá al cobro por el procedimiento administrativo de apremio.

Zaragoza 15 de Enero de 1898.—El Procurador mayor, Antonio Casaña.—Por acuerdo de la Junta, Jorge Jordana, Secretario.

Un joven de 27 años de edad, examinado de Secretario de Juzgado municipal con la calificación de sobresaliente, desea encontrar colocación como escribiente en alguna oficina de esta capital, ó Secretaría de Ayuntamiento de pueblo.

Darán razón Cuatro de Agosto, núm. 21, principal, Zaragoza.